



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

## ORDENANZA N° 1292/2022

### -EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE HABILITACION COMERCIAL A LA FABRICA DE ALFAJORES DE EPUYÉN-

#### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Odza 1279/2021 y la nota remitida por APAD

#### CONSIDERANDO:

Que la Odza. 1279/2021 en su artículo 11 y siguientes establece las condiciones para la habilitación de los establecimientos comerciales.

Que los responsables de APAD (Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado), han solicitado mediante nota la exención del pago de la tasa de habilitación comercial, respecto a la actividad que desarrolla la Fábrica de Alfajores Epuyén.

Que la referida entidad viene realizando hace más de 10 años una actividad de inserción laboral para personas con distintos grados de discapacidad, desempeñándose en la misma actualmente 14 personas.

Que el edificio donde se ubica la Fábrica de Alfajores Epuyén, pertenece al municipio y ha sido dado en comodato a APAD, siendo renovado en el año 2021 por 10 años.

Que conforme el artículo 30 de la Constitución provincial *"La familia, la sociedad y el Estado tienen a su cargo la protección integral de las personas discapacitadas. Dicha protección abarca la prevención, asistencia, rehabilitación, educación, capacitación, inserción en la vida social y laboral y la promoción de políticas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad respecto a sus deberes de solidaridad evitando toda discriminación. El Estado, en su caso, debe subrogarse en el ejercicio de las acciones que correspondan contra los obligados. En todo el ámbito de la Provincia se establecen normas para el desplazamiento, acceso y desenvolvimiento de las personas discapacitadas encuentren facilidades que favorezcan su independencia."*

Que conforme la Ley XVI N° 46 artículo 46 Corresponde al Concejo eximir de gravámenes municipales a las instituciones benéficas o culturales, como asimismo a las personas pobres.

Que APAD es una persona jurídica inscripta sin fines de lucro y que desarrolla una actividad de interés general en nuestra localidad, permitiendo la inserción laboral de personas con discapacidad, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

#### Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Epuyén,

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

Artículo 1º. Eximir de tasas municipales por Habilitación Comercial a la Fábrica de Alfajores Epuyén propiedad de APAD Pers. Jur. N° 2635/04-IGJ-CHUBUT.

#### Artículo 2º: DE FORMA

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Cabreras Lucía  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Firma

### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel  
Presidente  
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice - Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Ausente